



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

# DISPOSICIÓN N° 8103

BUENOS AIRES, 17 JUL. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-2842-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LOCATELLI CARLOS NORBERTO solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-1, denominado: Audífonos digitales Retroauriculares, marca: A&M.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

### DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-1, denominado: Audífonos digitales Retroauriculares, marca: A&M.

ARTÍCULO 2º.- Acéptese el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-1.

*C. H.*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
S.A.M.S.T.*

DISPOSICIÓN N°

**8 1 0 3**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2842-17-6

DISPOSICIÓN N°

**8 1 0 3**

LA

  
Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
S.A.M.S.T.





*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 8103 los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1840-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LOCATELLI CARLOS NORBERTO, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre descriptivo: Audífonos digitales retroauriculares

Nombre comercial: A&M

Clase: II

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 5329/09, tramitado por expediente N° 1-47-6336/09-6.

Modificación mediante Disposición N° 5409/10, tramitado por expediente 1-47-6682/10-7.

Modificación mediante Disposición N° 2929/12, tramitado por expediente 1-47-23286/11-6.

Reválida y modificación de registro por Disposición Autorizante N° 6129/15, tramitado por expediente N° 1-47-3110-1742/14-9

Modificación mediante Disposición N° 5170/16, tramitado por expediente 1-47-3110-5636/15-0

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Modelos	AURORA 2 P AURORA 2 XP AURORA 2 S AURORA 4 PRO P	XTM M P6 XTM P P6 XTM S P6 XTM XP P6 XTM S P4 XTM P P4 XTM XP P4 XTM P A4

*E.*

*A*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

		XTM XP A4 STF P T3 STF XP T3 STF P T1
--	--	--

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.


Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma LOCATELLI CARLOS NORBERTO, Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM PM N° 1840-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días...**17 JUL. 2017**

Expediente N° 1-47-3110-2842-17-6

DISPOSICIÓN N°

**8103**

*E.*

  
**Dr. CARLOS CHIALE**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.